

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

MADRID NÚMERO 6

EDICTO

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria de lo social del número 6 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Adolfo Iglesias de Andrés y don José Fernández González, contra “Paniagua y Conesa, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 996 de 2011, se ha acordado citar a “Paniagua y Conesa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de noviembre de 2011, a las diez y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Princesa, número 3, segunda planta (plaza de los Cubos), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que en el procedimiento de demanda número 996 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Adolfo Iglesias de Andrés y don José Fernández González, contra la empresa “Paniagua y Conesa, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado diligencia de fecha 26 de octubre de 2011 en la que se acuerda dar traslado a las partes por término de tres días para alegaciones sobre la solicitud de acumulación de autos.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y notificación a “Paniagua y Conesa, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.029/11)